

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

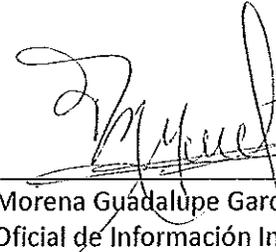
Antiguo Cuscatlán, a las quince horas y treinta minutos del día dieciocho de julio de dos mil catorce. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 14/2014 presentada ante la Oficina de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: FRANKLIN WALDO MEJIA MELARA, mayor de edad, salvadoreño, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número 30828848, expedido por el Tribunal Electoral Central, y CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento.

Por lo anterior se RESUELVE:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información es entregada por medio de correo electrónico proporcionado por el solicitante de la información.



Morena Guadalupe García de Gómez
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
INSAFORP

Parque Industrial Santa Elena, Final Calle Siemens, Edificio INSAFORP, Antiguo Cuscatlán, La Libertad
Tel. 2522-7383. Correos: oficialdeinformacion@insaforp.org.sv, mgomez@insaforp.org.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

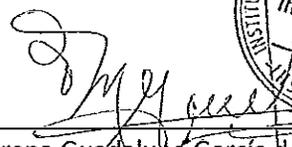
Antiguo Cuscatlán, a las diez horas y treinta minutos del día siete de julio de dos mil catorce. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 15/2014 presentada ante la Oficina de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: WILFREDO JOSÉ FIGUEROA GARCIA, mayor de edad, salvadoreño, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número 412793157 (Registro de Datos Personales N° 001), y CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento.

Por lo anterior se RESUELVE:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información es entregada en este momento al solicitante por haberse presentado a esta Oficina, no obstante haber proporcionado dirección de correo electrónico.



Morena Guadalupe García de Gómez
Oficial de Información Institucional


Wilfredo José Figueroa García
SE. Servicios C.A.A.

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Antiguo Cuscatlán, a las catorce horas del día veintiséis de julio de dos mil catorce. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 022/2014 presentada ante la Oficina de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: SANDRA GRACIELA MONTERROSA SÁNCHEZ, mayor de edad, salvadoreña, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, y CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento.

Por lo anterior se RESUELVE:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información se encuentra disponible en esta Oficina para que la solicitante realice la consulta directa de la información requerida.

Notifíquese a través de la dirección de correo electrónico proporcionado.



Morena Guadalupe García de Gómez
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
INSAFORP

Parque Industrial Santa Elena, Final Calle Siemens, Edificio INSAFORP, Antiguo Cuscatlán, La Libertad
Tel. 2522-7383. Correos: oficialdeinformacion@insaforp.org.sv, mgomez@insaforp.org.sv